



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Resolución de Decanato N° 30 6-D-FD-2017

Ciudad Universitaria, 14 de marzo de 2017

VISTO: El Expediente N° 02364-FD-2017, de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, sobre acuerdos del Comité Directivo de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 03013-R-16 de fecha 06 de junio de 2016, se autorizó la publicación del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, aprobado por la Asamblea Estatutaria de la Universidad, en el Diario Oficial "El Peruano", el mismo que se encuentra vigente a partir del 06 de junio del 2016;

Que, el Dr. José Alberto Retamozo Linares, Director de la Unidad de Post Grado, mediante Oficio N° 166-UPG/FD-2017 de fecha 01 de marzo de 2017, envió al Despacho del Decanato para su aprobación, el Dictamen N° 069-UPG/FD-2017, que aprueba los acuerdos del Comité Directivo en su sesión de fecha 01 de marzo de 2017, que se encuentra conforme;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Aprobar el Dictamen N° 069-UPG/FD-2017 que formaliza los acuerdos del Comité Directivo de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, en su sesión del 01 de marzo de 2017, que a fojas dos (02), forma parte de esta resolución.
- 2° Encargar a la Unidad de Postgrado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, el cumplimiento de la presente Resolución.
- 3° Elevar la presente Resolución al Rectorado de la Universidad para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



M^g VÍCTOR ENRIQUE TORO LLANOS
VICEDECANO ACADEMICO (e)

GSA/VTLL/CZP/mef



Dr. GERMAN SMALL ARANA
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Ref. Resolución de Decanato N° -D-FD-2017

ACUERDO N° 042-2017-CD/UPG-FDCP-UNMSM

- La designación de docentes en la UPG constituye un acto de gestión académica de competencia del Director de la UPG y del Comité Directivo.
En el marco de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y del Estatuto de la Universidad, las cátedras o el dictado de los cursos no se adquieren por usos o costumbres, no existen "derechos adquiridos" sobre las cátedras o titularidad o asignación permanente de las mismas.
El Comité Directivo delega en el Director la asignación de carga lectiva a docentes ordinarios y contratados, la que se efectúa de acuerdo con lo precedentemente expuesto.

ACUERDO N° 043-2017-CD/FDCP-UNMSM

- Para la postulación al Doctorado o Maestría, se podrá presentar, a efectos de acreditar el idioma, la Constancia de Matrícula en algún instituto de idiomas.

ACUERDO N° 044-2017-CD/FDCP-UNMSM

- Constituye obligación de los docentes ordinarios y contratados de la UPG asesorar a los alumnos en sus proyectos de tesis.

ACUERDO N° 045-2017-CD/FDCP-UNMSM

- Los Coordinadores de las maestrías y doctorado deberán ser informados de los proyectos de tesis que se presenten en sus respectivas áreas.

ACUERDO N° 046-2017-CD/FDCP-UNMSM

- Apruébese la "DIRECTIVA SOBRE LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE MAGÍSTER Y DOCTOR EN DERECHO", la misma que deberá ser difundida en la página web del postgrado y distribuida entre los docentes de los distintos cursos vinculados a Metodología.

ACUERDO N° 047-2017-CD/FDCP-UNMSM

- Apruébese el contenido de los siguientes cursos:

Metodología de la investigación jurídica

El docente debe incidir en los siguientes aspectos: Técnicas de investigación (fichado, citas pie de página, bibliografía, etc.); establecer las diferencias y enseñar a redactar un artículo de opinión, ensayo, monografía y tesis; enseñar el uso y procesamiento de la información que se recopila mediante fichas y otros medios, ¿cómo se organiza la información para redactar?, ¿cuál es el estilo del artículo, el ensayo, la monografía, y la tesis?

Desde la perspectiva del proyecto, debe enseñar a formular un planteamiento del problema. El alumno debe concluir el curso con un tema, un planteamiento del problema y problema debidamente delimitado, debiendo dejarse para el siguiente curso la conclusión del proyecto de investigación.

El tema, el planteamiento y formulación del problema se presentarían al final del curso, debiendo ser presentado en documento y en data para el registro y archivamiento electrónico respectivo.

El curso de Metodología es prerequisite para el curso de Seminario de Tesis.

- **Seminario (Proyecto) de Tesis**



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

El objetivo de este curso es que el alumno trabaje todos los elementos del Proyecto de Tesis, asumiendo que ha llegado al mismo con el tema, el planteamiento y el problema definido y aprobado.

En este orden, el docente deberá explicar los tipos de tesis (jurídica y sociojurídica), y enseñar todos los componentes del Proyecto aprobados en la "DIRECTIVA SOBRE LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE MAGÍSTER Y DOCTOR EN DERECHO". Para aprobar el curso el alumno deberá presentar el proyecto terminado, debiendo presentarlo en físico y data para el registro respectivo. Este curso constituye prerrequisito de los cursos de tutoría.

- **Tutoría I**

El curso de Tutoría I, al que el alumno asiste con el Proyecto de Tesis terminado, aprobado y registrado, tiene como objetivo permitir que este desarrolle el marco general de la tesis, como son los antecedentes (historia, contexto), marco teórico-doctrinario y marco normativo.

En este curso el alumno debe llegar a dominar y redactar la parte general de su investigación, correspondiendo al tutor, que es un docente especializado en la mención de la Maestría, orientar en el desarrollo de la investigación hasta la parte indicada.

En este proceso el alumno, debido a la investigación que realiza, puede solicitar la modificación de su Proyecto de Tesis, debiendo el tutor aprobar dicho pedido y comunicarlo a la Dirección de la Unidad de Postgrado para la modificación a nivel administrativo.

Para aprobar el curso se deberá concluir la parte general de la tesis, cumpliendo con las exigencias técnicas correspondientes, debiendo presentarse en físico y data para el registro correspondiente.

El curso de Tutoría I constituye prerrequisito del curso de Tutoría II.

- **Tutoría II**

El curso de Tutoría II tiene como objetivo el desarrollo de la investigación propiamente dicha, debiéndose trabajar en él los capítulos del proyecto denominados "Toma de Postura" o "Contrastando la Hipótesis", según corresponda al tipo de tesis.

Siendo un capítulo básicamente investigativo, de procesamiento de información y redacción, el alumno previamente deberá presentarle al docente un esquema tentativo los distintos aspectos que abordará cuando contraste la hipótesis o tome postura.

El curso se aprueba acreditando el 80% de avance de la investigación, con la calidad y el debido cumplimiento de los requerimientos técnicos.

El presente Acuerdo deberá ser difundido en la página web del postgrado y distribuido entre los docentes de los distintos cursos vinculados a Metodología.



ACUERDO N° 048-2017-CD/FDCP-UNMSM

- Apruébese la contratación de un abogado, a efectos de que se haga cargo de la defensa en los procedimientos administrativos o procesos judiciales que se puedan entablar contra el Director o los miembros del Comité Directivo de la UPG en razón de las decisiones que adopten en el ejercicio del cargo.





**DIRECTIVA SOBRE LOS LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA
ELABORACIÓN DE LA TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE MAGISTER Y
DOCTOR EN DERECHO**

(Anexo al Dictamen N° 069-UPG/FD-2017)

OBJETIVO

Art. 1°.- La presente directiva tiene por objetivo establecer las pautas para la elaboración de tesis para la obtención del grado académico de Magister o Doctor en Derecho.

BASE LEGAL

Art. 2°.- La base legal de la presenta directiva está constituida por:

- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Acuerdo de Comité Directivo N° 046-2017-CD/FDCP-UNMSM.
- En lo que fuera aplicable "Directiva para el procedimiento de la elaboración de la Tesis para la obtención del Grado de Magister o Doctor" aprobada por Resolución Directoral 080.EPG.2010.

INICIO DE LA ELABORACIÓN DE LA TESIS

Art. 3°.- El proceso para la obtención del grado académico de Magister o Doctor se inicia con la presentación del proyecto de tesis, que contiene el título, el problema, que constituye el planteamiento del problema de investigación, la justificación de la investigación y el índice preliminar del proyecto de tesis conforme al Anexo 1, en lo que sea pertinente de acuerdo al tipo de tesis.

DE LOS TIPOS DE TESIS

Art. 4°.- La Unidad de Postgrado de Derecho reconoce dos tipos de tesis: i) tesis jurídica; y, ii) tesis socio-jurídica.

La tesis jurídica, plantea un problema normativo o doctrinario (teórico) concreto, según corresponda, cuya propuesta de solución fundamentada presenta la tesis. Requiere un tema específico, el planteamiento de un problema debidamente delimitado, así como la propuesta de solución fundamentada o tesis propiamente dicha, conclusiones, recomendaciones. El esquema de tesis jurídica debe desarrollarse según Anexo 2.

La tesis socio-jurídica, plantea un problema de implicancias jurídicas desde lo social, no como realidades separadas, sino una como contexto de la otra. Requiere un tema específico, el planteamiento de un problema debidamente delimitado, así como las hipótesis, un marco teórico socio-jurídico explicativo del problema, que será objeto de investigación, propuesta de solución fundamentada o tesis propiamente dicha, conclusiones, recomendaciones y demás componentes del Proyecto de Tesis. El esquema de tesis socio-jurídica debe desarrollarse según Anexo 3.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

UNIDAD DE POST GRADO

"Año del buen servicio al ciudadano"

DEL PROYECTO DE TESIS

Art. 5°.- El proyecto de tesis debe estructurarse en función al tipo de tesis al que pertenece: tesis jurídica o socio-jurídica. Se presenta en las Oficinas de la UPG cumpliendo con los requisitos formales. Tras la evaluación del proyecto por el Asesor, se elabora el dictamen, el mismo que siendo favorable se procede a la inscripción del tema de tesis. El alumno puede proponer a su Asesor de Tesis, sugerencia que no es vinculante. La UPG asignará Asesor de acuerdo a la especialidad del tema de investigación.

La elaboración del proyecto de tesis debe seguir la estructura del Anexo 1, que deberá ser adecuado en función de los lineamientos para una tesis jurídica o socio-jurídica.

DE LA TESIS

Art. 6°.- Para el desarrollo de la tesis, el tesista debe seguir un tipo de tesis conforme al artículo 4°, siguiendo los esquemas propuestos en los Anexos 2 y 3.

Art. 7°.- Los aspectos formales de la presentación de la tesis están desarrollados en el Anexo 4.





ANEXO 1
ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE TESIS
PARA MAESTRÍA Y DOCTORADO

El esquema para la elaboración y presentación del proyecto de investigación, pretende orientar al tesista en el diseño del proyecto de tesis, facilitando las posteriores labores de ejecución y seguimiento, en caso de ser aprobado. El esquema propuesto no es rígido y puede ser adecuado en función del tipo de tesis a elaborar, ya sea una tesis jurídica o socio-jurídica.

ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE TESIS JURÍDICA

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Presentación del Tema y del Problema.

El tema y problema de investigación, según su alcance y naturaleza, deben ser explícitamente vinculados (en términos explicativos o correlacionales) con los aspectos con los cuales está ligado. Los criterios son: Importancia, novedad, interés y viabilidad.

La delimitación, redacción y articulación de ideas constituyen factores esenciales de evaluación.

No existe tesis sin planteamiento del problema lógicamente estructurado.

1.2 Formulación del Problema

Es consecuencia del planteamiento formulado, y responde a la pregunta. ¿En qué consiste el problema identificado? El problema puede ser formulado en forma de pregunta tanto para el problema general como para los problemas específicos.

Adicionalmente debe indicarse si todo el problema va a ser desarrollado en la investigación o precisar la parte de él que requiere ser tratada científicamente y que da el título a la investigación.

1.3 Justificación de la Investigación

Precisar porque es relevante estudiar este problema tanto teórico como práctico; y para quién o quiénes es conveniente este estudio.

El proponente deberá sustentar, en qué forma el proyecto de investigación contribuye a resolver el problema identificado.

1.4 Objetivos de la Investigación

1.4.1 Objetivo General

Responder a la pregunta ¿Para qué se realiza la investigación? Es el propósito global de la investigación.

1.4.2 Objetivos Específicos

Resultan de desagregar el objetivo general y precisa las actividades a ejecutar para concretar los logros específicos a obtener.

Se recomienda identificar por lo menos tres objetivos específicos que pueden conectarse con los capítulos correspondientes de la tesis





II. ESTADO DE LA CUESTIÓN

2.1 Antecedentes del Problema

Son trabajos de investigación que han abordado la misma situación problemática. Se deben señalar los datos bibliográficos del trabajo, el objetivo o problema general, los instrumentos de recolección de datos utilizados y la conclusión en general.

2.2 Estado de la Cuestión

Los antecedentes y el estado actual de los esfuerzos científicos por la solución del problema planteado en la tesis.

III. OBJETIVO: PROPUESTA DE SOLUCIÓN PROYECTADA

3.1 El Proyecto de Tesis debe contener una propuesta de solución proyectada, la que, en el curso de la redacción de la tesis, es la posición personal (respuesta fundamentada) del autor respecto del problema planteado.

IV. METODOLOGÍA

4.1 Tipo y Diseño de Investigación

En esta sección se explica el tipo de investigación a realizar: investigación jurídica o socio-jurídica. Los componentes de este apartado se determinarán en función del tipo de tesis a elaborar.

V. ESTRUCTURA O ÍNDICE PRELIMINAR DE LA TESIS

La estructura preliminar debe contener los capítulos a desarrollar en la tesis, además de un capítulo dedicado a la postura personal del tesista.

VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El cual puede expresarse mediante un cronograma gráfico que representa en una de sus dimensiones las distintas actividades y en la otra los tiempos de ejecución correspondiente.

VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

En orden alfabético del autor principal. Incluye: Libros, Revistas Científicas, Ediciones de Instituciones, Tesis, Bases de Datos a través de Internet.

IX. REGLAS ANTIPLAGIO

9.1 La UPG desarrolla una política de respeto irrestricto a los derechos de autor en los procesos de enseñanza e investigación que se desarrollan a nivel de posgrado.

9.2 El plagio en una tesis de maestría o doctorado se sanciona con la cancelación del grado conferido, si es que el plagio fuera establecido con posterioridad a la entrega del grado académico o, con la desaprobación de la tesis y la separación del alumno del programa correspondiente.

9.3 Durante el proceso de enseñanza en los distintos cursos y seminarios, la detección del plagio por los profesores, será sancionado con la desaprobación del alumno en el curso correspondiente, según Acuerdo N° 036-2017-CD/UPG-FDCP-UNMSM. Los alumnos desaprobados por este motivo serán puestos a disposición de la Dirección General de Estudios de Posgrado para la amonestación correspondiente.

La UPG implementa campañas de prevención antiplagio en forma permanente.

El alumno adjuntará a su proyecto el Pacto de Integridad de No Plagio, el mismo que ha sido aprobado mediante Acuerdo del Comité Directivo N° 028-2017-CD/FDCP/UNMSM.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
UNIDAD DE POST GRADO
"Año del buen servicio al ciudadano"

- X. IMPROCEDENCIA DE MONOGRAFÍAS O INVESTIGACIONES DESCRIPTIVAS**
Independientemente del tipo de tesis, en ningún caso se aceptarán trabajos monográficos o descriptivos.
- XI. ANEXOS**
Permite completar la información desarrollada en la investigación. Los anexos contienen tablas, mapas, esquemas, organigramas entre otros.





ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE TESIS SOCIO-JURÍDICA

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Presentación del tema y del problema. El tema y problema de investigación, según su alcance y naturaleza, deben ser explícitamente vinculados (en términos explicativos o correlacionales) con los aspectos con los cuales está ligado. Los criterios son: Importancia, novedad, interés y viabilidad.

La delimitación, redacción y articulación de ideas constituyen factores esenciales de evaluación.

No existe Tesis sin un planteamiento del problema lógicamente estructurado.

1.2 Formulación del Problema

Es consecuencia del planteamiento formulado, y responde a la pregunta: ¿En qué consiste el problema identificado? El problema puede ser formulado en forma de pregunta tanto para el problema general como para los problemas específicos.

Adicionalmente, debe indicarse si todo el problema va a ser desarrollado en la investigación o precisar la parte de él que requiere ser tratada científicamente y que da el título a la investigación.

1.3 Justificación de la Investigación

Precisar por qué es conveniente estudiar este problema tanto teórico como práctico; y para quién o quiénes es conveniente este estudio.

El proponente deberá sustentar, en qué forma el proyecto de investigación contribuye a resolver el problema identificado.

1.4 Objetivos de la Investigación

1.4.1 Objetivo General

Responder a la pregunta ¿Para qué se realiza la investigación? Es el propósito global de la investigación.

1.4.2 Objetivos Específicos

Resultan de desagregar el objetivo general y precisa las actividades a ejecutar para concretar los logros específicos a obtener.

Se recomienda identificar por lo menos tres objetivos específicos que pueden conectarse con los capítulos correspondientes de la tesis

II. MARCO TEÓRICO / ESTADO DE LA CUESTIÓN

2.1 Antecedentes del Problema

Son trabajos de investigación que han abordado la misma situación problemática. Se deben señalar los datos bibliográficos del trabajo, el objetivo o problema general, los instrumentos de recolección de datos utilizados y la conclusión en general.

2.2 Estado de la Cuestión

Los antecedentes y el estado actual de los esfuerzos científicos por la solución del problema planteado en la tesis.

III. HIPÓTESIS

3.1 Hipótesis general

Es una proposición tentativa hacer de las posibles relaciones entre dos o más variables.



3.2 Hipótesis específicas

Estas hipótesis se derivan de la hipótesis general.

3.3 Identificación de variables

Las variables son características, atributos o propiedades de una persona, un objeto o una situación que pueden cambiar (adquirir diversos valores), y cuya variación es susceptible de medirse. Las variables pueden ser independientes, dependientes, cualitativas, intervinientes, etc.

3.4 Operacionalización de variables

Son especificaciones de actividades u operaciones necesarias para medir una variable.

3.5 Matriz de consistencia

Debe contener los siguientes rubros: a) para los aspectos generales: problema general, objetivo general e hipótesis general; b) para el caso de los aspectos específicos: problemas específicos, objetivos específicos, hipótesis específicas, variables de las hipótesis específicas y técnicas de recolección de datos para cada una de las variables.

IV. METODOLOGÍA

4.1 Tipo y Diseño de Investigación

En esta sección se explica el tipo de investigación a realizar: investigación jurídica o socio-jurídica. Los componentes de este apartado se determinarán en función del tipo de tesis a elaborar.

4.2 Unidad de análisis

Son los sujetos u objetos de estudio (personas, organizaciones, etc.)

4.3 Población de estudio

La población o universo se refiere al conjunto (personas, instituciones o cosas), para la cual serán válidas las conclusiones que se obtengan.

4.4 Tamaño de muestra

De la población es conveniente, por razones prácticas, extraer muestras o partes representativas.

4.5 Selección de muestra

Descripción del procedimiento usado para la selección de la muestra

4.6 Técnicas de recolección de datos

Se explica aquí el procedimiento, lugar y condiciones de la recolección de datos. Se incluye aquí: a) Si la investigación será a base de lecturas, entrevistas, encuestas, análisis de documentos u observación directa de los hechos; b) los pasos que se darán; y posiblemente; las instrucciones para quien habrá de recoger los datos.

4.7 Análisis e interpretación de la información

Esta operación describe; a) el proceso de clasificación, registro y codificación de los datos; b) las técnicas analíticas (lógica o estadística) que se utilizarán para comprobar la hipótesis y obtener las conclusiones.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

UNIDAD DE POST GRADO

"Año del buen servicio al ciudadano"

Las encuestas sólo serán de aplicación cuando resulten necesarias de acuerdo al tipo de tesis y problema planteado.

V. ESTRUCTURA O ÍNDICE PRELIMINAR DE LA TESIS

La estructura preliminar debe contener los capítulos a desarrollar en la tesis, además de un capítulo dedicado a la postura personal del tesista.

VI. PRESUPUESTO

Distribuido por rubros: Remuneraciones, Bienes y Servicios. Aquí se evalúa si el proyecto es viable de realizar o no.

VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El cual puede expresarse mediante un cronograma gráfico que representa en una de sus dimensiones las distintas actividades y en la otra los tiempos de ejecución correspondiente.

VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

En orden alfabético del autor principal. Incluye: Libros, Revistas Científicas, Ediciones de Instituciones, Tesis, Bases de Datos a través de Internet.

IX. REGLAS ANTIPLAGIO

9.1 La UPG desarrolla una política de respeto irrestricto a los derechos de autor en los procesos de enseñanza e investigación que se desarrollan a nivel de posgrado.

9.2 El plagio en una tesis de maestría o doctorado se sanciona con la cancelación del grado conferido, si es que el plagio fuera establecido con posterioridad a la entrega del grado académico o, con la desaprobación de la tesis y la separación del alumno del programa correspondiente.

9.3 Durante el proceso de enseñanza en los distintos cursos y seminarios, la detección del plagio por los profesores, será sancionado con la desaprobación del alumno en el curso correspondiente, según Acuerdo N° 036-2017-CD/UPG-FDCP-UNMSM. Los alumnos desaprobados por este motivo serán puestos a disposición de la Dirección General de Estudios de Posgrado para la amonestación correspondiente.

9.4 La UPG implementa campañas de prevención antiplagio en forma permanente.

9.5 El alumno adjuntará a su proyecto el Pacto de Integridad de No Plagio, el mismo que ha sido aprobado mediante Acuerdo del Comité Directivo N° 028-2017-CD/FDCP/UNMSM.

X. IMPROCEDENCIA DE MONOGRAFÍAS O INVESTIGACIONES DESCRIPTIVAS

Independientemente del tipo de tesis, en ningún caso se aceptarán trabajos monográficos o descriptivos.

XI. ANEXOS

Permite completar la información desarrollada en la investigación. Los anexos contienen tablas, mapas, esquemas, organigramas entre otros.





ANEXO 2

ESTRUCTURA DE UNA TESIS JURÍDICA PARA MAESTRÍA O DOCTORADO

a. Parte Preliminar

- Carátula externa (cubierta)
- Página en blanco
- Carátula
- Página de aceptación o veredicto de la Tesis por los miembros del Jurado Examinador
- Página de dedicatoria y agradecimiento (Opcional)
- Índice general
- Lista de cuadros
- Lista de figuras
- Resumen con palabras clave o descriptores en una sola página
- Resumen traducido al idioma inglés

b. Cuerpo de la Tesis

INTRODUCCIÓN

ASPECTOS METODOLÓGICOS

- i. Situación Problemática
- ii. Formulación del Problema
- iii. Objetivos
 - iii.a. Objetivo general
 - iii.b. Objetivos específicos
- iv. Metodología aplicada

CAPITULO 1: ESTADO DE LA CUESTIÓN

- 1.1. Antecedentes de la investigación
- 1.2. Estado actual de las propuestas doctrinarias de solución al problema
- 1.3. Orientación jurisprudencial entorno a la aplicación normativa

CAPITULO 2: TOMA DE POSTURA / SOLUCIÓN / TESIS

- 2.1. Análisis, interpretación de la información
- 2.2. Presentación de la Propuesta de solución del problema – Postura personal con fundamento técnico

CAPITULO 3: CONSECUENCIAS

- 3.1. Consecuencias de la implementación de la propuesta
- 3.2. Beneficios que aporta la propuesta

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS



ANEXO 3

ESTRUCTURA DE UNA TESIS SOCIO-JURÍDICA PARA MAESTRÍA O DOCTORADO

a. Parte Preliminar

- Carátula externa (cubierta)
- Página en blanco
- Carátula
- Página de aceptación o veredicto de la Tesis por los miembros del Jurado Examinador
- Página de dedicatoria y agradecimiento (Opcional)
- Índice general
- Lista de cuadros
- Lista de figuras
- Resumen con palabras clave o descriptores en una sola página
- Resumen traducido al idioma inglés

b. Cuerpo de la Tesis

INTRODUCCIÓN

ASPECTOS METODOLÓGICOS

- i. Situación Problemática
- ii. Formulación del Problema
- iii. Formulación de las hipótesis
- iv. Objetivos
 - iv.a. Objetivo general
 - iv.b. Objetivos específicos
- v. Metodología aplicada

CAPITULO 1: ESTADO DE LA CUESTIÓN

- 1.1. Antecedentes históricos de la sociedad y su desarrollo jurídico
- 1.2. Bases jurídicas que desarrollan el enfoque social aplicado
- 1.3. Los enfoques socio-jurídicos aplicados en el caso concreto

CAPITULO 2: CONTRASTACIÓN DE LAS HIPÓTESIS

- 2.1. Análisis e interpretación del problema planteado. De corresponder, Presentación de estudios estadísticos, o estadísticas elaboradas por el graduando
- 2.2. Presentación de la postura personal
 - 2.2.1. Propuesta para la solución del problema
- 2.3. Impacto social de la implementación de la propuesta.

CAPITULO 3: CONSECUENCIAS

- 3.1. Costos de implementación de la propuesta
- 3.2. Beneficios que aporta la propuesta

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS



ANEXO 4

ASPECTOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA TESIS

1. Lenguaje y estilo.

Formal, redacción en tercera persona, ejemplo: 'los autores consideran' o 'se considera'.
Uso de las siglas: primero se debe enunciar el nombre completo, seguido de las siglas entre paréntesis, en mayúscula y sin puntuación (UNA, ONU) y estas serán descifradas a pie de página.

2. Impresión

Presentación en papel bond blanco de 80 gramos y formato A4 (210x297 mm.). Letra preferiblemente Times New Roman o Arial, tamaño 12.
El resumen, la dedicatoria, introducción, inicio de capítulo, índice general, lista de cuadros y/o gráficos, lista de referencia bibliográfica y los anexos deben comenzar en página nueva.

3. Márgenes

Se distribuyen así:

Superior e inferior	:	2.5 cm.
Derecho	:	2,5 cm.
Izquierdo	:	4.0 cm.

4. Orden de presentación de la Tesis

a. Carátula interna y externa (cubierta) que contiene:

- Nombre de la Universidad, Escuela de Posgrado, Facultad de Derecho y Ciencia Política y Unidad de Posgrado.
- Título de la Tesis
- Tesis para obtener el grado académico de "....."
- Nombres y apellidos del autor
- Ciudad y país
- Año de sustentación

b. Página de aceptación o veredicto de la tesis por los miembros del Jurado Examinador

c. Página de dedicatoria y agradecimiento (Opcional)

d. Índice general

e. Lista de cuadros

f. Lista de figuras

g. Resumen con palabras clave o descriptores en una sola página

h. Resumen traducido al idioma inglés

i. Cuerpo de la tesis

5. Numeración de páginas

Los números de las páginas se colocan en la parte superior derecha.

La numeración se hará en números arábigos, a partir del cuerpo de la tesis (Página 1: Introducción) y para la parte preliminar con números romanos

6. Estructura de texto

deberá presentarse con la siguiente estructura:

- a. Nivel 1. Nombre del Capítulo. En mayúsculas, alineado a la izquierda, letra arial tamaño 14 y negrita.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

UNIDAD DE POST GRADO

"Año del buen servicio al ciudadano"

- b. Nivel 2. Sub capítulo. En mayúsculas y minúsculas, alineado a la izquierda, letra arial tamaño 13 y negrita.
- c. Nivel 3. Acápito de capítulo. En mayúsculas y minúsculas, alineado a la izquierda en cursiva, letra arial tamaño 12 y negrita.
- d. Nivel 4. Sub-acápito. En mayúsculas y minúsculas, con sangría de 5 espacios en cursiva, alineado a la izquierda, letra arial tamaño 12, en negrita, termina en punto y el texto se inicia a continuación.

7. Interlineado

- El texto se escribirá a espacio y medio. Se dejará espacio adicional entre los párrafos del texto.
- Antes de los nombres de los capítulos se usará 5 espacios.
- El espaciado triple se utilizará después de los nombres de capítulos, antes y después de los subcapítulos y de los cuadros y figuras.
- Para el acápito del capítulo el texto empieza a dos espacios del título.

8. Presentación de cuadros y figuras

- Deben ser incorporados dentro del texto y no al final del capítulo o en anexos. Los de pequeña dimensión se ubicarán entre párrafos y los de mayor dimensión en páginas separadas inmediatamente después de haberse mencionado.
- Se enumeran en forma consecutiva, con números arábigos. Ejemplo Cuadro 3 o Figura 4, se puede remitir a éstos utilizando paréntesis (ver Cuadro 3).
- En la parte inferior se debe escribir la palabra (Fuente) en itálica seguida de un punto para indicar la fuente donde se obtuvo la información. Ejemplo. Fuente. Datos tomados de González (1999).
- La identificación de las figuras (título y número) se coloca en la parte inferior, al margen izquierdo. La figura 1 se escribe en letras itálicas o cursivas, el título se coloca en letra negrita normal, luego separado por un punto se escribe la referencia, de donde se obtuvo la información todo a espacio sencillo.
- La identificación de los cuadros (título y número) se coloca en la parte superior, al margen izquierdo. El cuadro 1 se escribe en letras itálicas o cursivas, el título se coloca en letra negrita normal, en la parte inferior se debe escribir la palabra Fuente en cursiva seguida en un punto para indicar la fuente donde se obtuvo la información. Ejemplo. Fuente. Datos tomados de Gonzáles (1999).

9. El estilo o sistema de citas y referencias bibliográficas puede seguir los sistemas más autorizados para las investigaciones jurídicas, entre otros:

- a) Sistema de la Asociación Psicológica Americana (APA).
- b) ISO 690
- c) Chicago
- d) Estilo Harvard

